

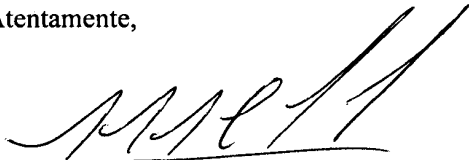
Doctora
Suad Raquel Manssur Villagrán
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Expediente No. 162297

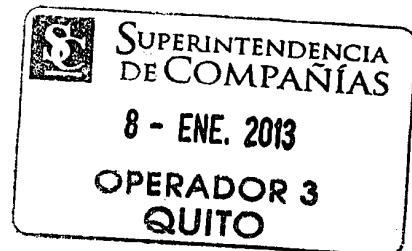
De mis consideraciones:

MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO, con C.C No. 170689520-6, en mi calidad de Gerente General de la compañía "SERVICIO DE AVIACION ALLIED ECUATORIANA C.L.", RUC No.1792202914001 constituida al amparo de las leyes ecuatorianas; autorizo al señor Carlos Alfredo Mora Lara con cédula de ciudadanía número 172272951-2 para que realice las gestiones necesarias a fin de entregar la documentación y gestionar el trámite de obtención de la nueva clave otorgada por la institución a su cargo en favor de mi representada.

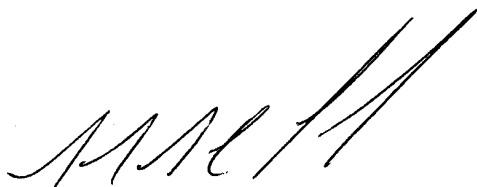
Atentamente,



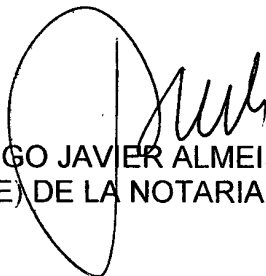
MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO
CC 170689520-6
Gerente General / Representante Legal
SERVICIO DE AVIACION ALLIED ECUATORIANA C.L.



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador Hoy día **ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, ante mi Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario suplente de la Notaria Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura en transición comparecen los señores **MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO**, por sus propios derechos en calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIO DE AVIACIÓN ALLIED ECUATORIANA C.L.**, portador de la cedula Número **1706895206**, mayor de edad domiciliado en esta ciudad de Quito de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula, a fin de reconocer su firma y rubrica, de conformidad con el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente **CARTA DE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR CARLOS ALFREDO MORA LARA CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1722729512**, Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifican y firma conmigo de todo lo cual doy fe.- J.A.



cc. 1706895206



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



X